

POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR

POSADA PERÚ S.A.C. está comprometida en garantizar la seguridad y salud ocupacional de nuestros trabajadores, proporcionando condiciones de trabajo seguros y saludables; mediante la prevención de enfermedades ocupacionales, accidentes e incidentes en todas nuestras actividades, en consulta y con la participación de los trabajadores y el derecho a rehusarse a realizar una actividad en caso de riesgo inminente.

Para ello en POSADA PERU S.A.C., es importante que los trabajadores tengan derechos básicos como:

El derecho a participar y a ser consultado

- Los trabajadores tienen derecho a participar y a ser consultados en temas de seguridad salud en el trabajo, mediante el Comité o representante de Seguridad y Salud que tiene en los proyectos, con la finalidad de adoptar mejoras.
- Los trabajadores tienen además el derecho de participar en las inspecciones del área de trabajo conducidas por la Empresa o por inspecciones de supervisión entidades gubernamentales.

El derecho a rehusarse a realizar una actividad en caso de peligro

El trabajador tiene el derecho a rehusarse a realizar una actividad si tiene causas razonables para creer que:

- La operación de un equipo, el uso de una herramienta o instrumento presentan un riesgo no aceptable (Alto/Intolerable) para él o sus compañeros.
- Exista alguna violación de las normas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- Exista una condición en el trabajo que es riesgosa para él o sus compañeros.

La Política de Protección al Trabajador es difundida y comunicada a los colaboradores y puesta a disposición de las partes interesadas.



Juan José González Rebón
Gerente General